

Para garantizar el derecho al voto a más de 4.8 millones de venezolanos
SÚMATE EXHORTA A DIRECTORIO DEL CNE ABRIR CUANTO ANTES EL REGISTRO ELECTORAL EN EL EXTERIOR

*** Alerta que se debe evitar daño irreparable al derecho al voto a más de 10 millones de venezolanos**

La Asociación Civil Súmate manifestó su preocupación al directorio del Consejo Nacional Electoral (CNE), porque **ya estamos a menos de 90 días para que finalice el año 2022 y no ha emprendido acciones efectivas para garantizar el cumplimiento de los principios de carácter continuo y eficacia administrativa del Registro Electoral (RE)**, previstos en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE); **lo cual pudiera afectar de manera irreparable el derecho al voto en las próximas elecciones presidenciales a más de 10 millones de venezolanos mayores de 18 años**, que requieren inscribirse o actualizar sus datos de residencia dentro y fuera del país, desde 2022 a 2024. Así lo hizo saber en [carta entregada el miércoles 05 de octubre](#) del presente año.

La Organización Ciudadana argumenta que si actualmente **es una odisea para los venezolanos dentro del país inscribirse o actualizar sus datos de nueva residencia, porque deben dirigirse a los Centros del Registro Electoral que funcionan únicamente en las Oficinas Regionales Electorales (ORE)**, ubicadas en las capitales de los 23 estados y el Distrito Capital; **para quienes están en el exterior es una operación imposible, ya que no tienen a dónde acudir, porque los funcionarios diplomáticos de las oficinas y secciones consulares de las embajadas de nuestro país no han recibido instrucciones ni directrices para que abran en las sedes diplomáticas Centros de Inscripción y Actualización del Registro Electoral.**

Explica que **actualmente inscribirse o actualizar los datos en el RE dentro del país resulta difícil, sobre todo para quienes viven en sitios lejanos en la propia capital de su estado y para los que están residenciados en otros municipios de estas mismas entidades federales.** En este particular, indica que hay casos de habitantes de algunas localidades que, por la complejidad geográfica, le exigiría más de un día trasladarse a la capital de sus estados. Ante esta situación, **plantea deben acercar el Registro Electoral a los venezolanos, habilitando Centros de Inscripción y Actualización del RE en los 335 municipios del país**, ubicándolos en los lugares más poblados y de fácil acceso, evitando favorecer en su localización a intereses de alguna parcialidad política.

En el caso del exterior, **la Asociación Civil reitera que hasta ahora es imposible inscribirse o actualizar los datos en el RE, lo cual afecta actualmente a más de 4 millones 800 mil venezolanos mayores de 18 años que requieren realizar estos trámites, con el fin de ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones presidenciales de 2024.** Ante esta realidad, recordó en la [correspondencia](#) al directorio del CNE que tiene la facultad constitucional y legal para solicitar la colaboración al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, con el fin de que abran Centros del RE en todas las oficinas y secciones consulares en los países

en donde tenemos representaciones diplomáticas. También alerta al CNE que esta dependencia del Ejecutivo Nacional está excediéndose en sus funciones, ya que para la inscripción y actualización en el RE exige documentos no previstos en la legislación electoral, como el pasaporte, lo cual [se puede corroborar en su sitio web](#); por lo cual debe indicarle que los únicos documentos que deben presentar los venezolanos para realizar estos trámites es la cédula de identidad, vigente o vencida, acompañada de otro que demuestre la posesión de *“residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela”*, de acuerdo con lo previsto en los artículos 29, 124 y 125 de la LOPRE.

Por último, Súmate **manifestó en esta [misiva](#) su complacencia ante la propuesta de Reglamento para el Voto en el Exterior presentada al directorio del CNE el pasado 16 de agosto por el rector y vicepresidente del ente rector del Poder Electoral, Enrique Márquez.** Cuando ya ha transcurrido más de un mes y 15 días de esta acción, expresa que es tiempo suficiente para que lo hayan debatido y aprobado, ya que su instrumentación requerirá el concurso del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, los países receptores de la migración venezolana y las organizaciones de migrantes que vienen trabajando en este cometido, más el apoyo de organismos hemisféricos entre ellos el de la Organización de Naciones Unidas (ONU), entre otros.

...Construimos Democracia